

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 31/07/2017

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	SCOTIAB
RAZÓN SOCIAL	SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	28/07/2017
HORA	09:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
28 DE JULIO DE 2017 (9:30 am)
(Resumen de Acuerdos)

PUNTO I

Propuesta y, en su caso, aprobación para llevar a cabo un aumento del capital social de la Institución.

RESOLUCIONES

PRIMERA. "Con base en el Oficio CNBV 312-2/16808/2017, en el cual se autorizó a la Institución ceder su cartera de tarjeta de crédito a Globalcard y atendiendo a la necesidad de capitalizar dicha SOFOM hasta por un monto de \$1,800'000,000.00 (Un mil ochocientos millones de pesos 00/100) M.N., Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat aprueba un aumento de su propio capital social por la cantidad \$800,000,000.00 (Ochocientos millones de pesos 00/100) M.N., para ser suscrito y pagado en este mismo acto.

En virtud de lo anterior, el capital social suscrito y pagado de la Institución asciende a la cantidad de \$8,853,500,000.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres millones quinientos mil pesos 00/100) M.N."

SEGUNDA. Se hace constar que, en este acto el señor José Carmen del Águila Ferrer, accionista de la Sociedad, renunció en forma expresa al derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital a que se refiere la resolución inmediata anterior, que proporcionalmente le corresponderían de conformidad con su participación en el capital, en términos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades de Mercantiles y lo previsto en los estatutos sociales.

TERCERA. Se hace constar que el señor Michael Coate, representante de las acciones del Grupo Financiero, manifestó que, de conformidad con los acuerdos tomados por el Consejo de Administración del Grupo Financiero, en su sesión de fecha 27 de julio del 2017, éste aprobó suscribir y pagar la totalidad del aumento de capital descrito.

CUARTA. Para llevar a cabo el aumento de capital anterior, se aprueba la emisión de 800,000,000.00 (Ochocientos millones) de acciones ordinarias, nominativas, de la Serie "F", con un valor de suscripción de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), cada una.

QUINTA. Se hace constar que el Grupo Financiero en este acto suscribe y paga las mencionadas 800,000,000.00 (Ochocientos millones) de acciones ordinarias, nominativas, de la Serie "F" para que, el capital social suscrito y pagado quede en la cantidad de \$8,853,500,000.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres millones quinientos mil pesos 00/100) M.N representado por 8,853,500,000 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres millones quinientas mil) acciones con valor nominal de \$1.00 cada una.

SEXTA. Derivado de lo que antecede, las acciones que representan el capital social pagado de la Sociedad quedan distribuidas de la siguiente forma:

FECHA: 31/07/2017

(a) Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V., 8,853'499,916 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres millones cuatrocientas noventa y nueve mil novecientos dieciséis) acciones de la Serie "F"

(b) José Carmen Del Águila Ferrer, 84 (ochenta y cuatro) acciones de la Serie "B".

SÉPTIMA. Se ordena efectuar los asientos en los libros y registros contables y corporativos de la Sociedad a efecto de reflejar los movimientos derivados de los acuerdos adoptados en la presente Asamblea.

OCTAVA. Se aprueba la emisión de los nuevos títulos representativos de las acciones en que se divide el capital de la Sociedad.

NOVENA. Se aprueba autorizar indistintamente a los licenciados Eduardo Fernández García Travesí, Mónica Josefina Cardoso Velázquez, Gisela Casas Montealegre, Araceli Estefanía Cárdenas Espinosa y Enrique Hurtado Sánchez, para llevar a cabo cualquier trámite que fuera necesario ante la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, incluyendo el canje de los títulos que correspondan, en virtud del aumento de capital aprobado en esta Asamblea.

PUNTO II

Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación del artículo Sexto de los estatutos de la Institución.

RESOLUCIÓN

DÉCIMA. Con sujeción a las autorizaciones correspondientes por parte de las autoridades competentes, y como consecuencia del aumento de capital aprobado en el Punto I de la Orden del Día, se aprueba que el texto del artículo Sexto de los estatutos sociales quede redactado en los siguientes términos:

"ARTICULO SEXTO. Capital Social. El capital social suscrito y pagado asciende a \$8,853'500,000.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres millones quinientos mil pesos 00/100) M.N representado por 8,853'500,000 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres millones quinientas mil) acciones, de las cuales 8,853'499,916 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres millones cuatrocientas noventa y nueve mil novecientos dieciséis) acciones corresponden a la Serie "F" y 84 (ochenta y cuatro) acciones corresponden a la Serie "B", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.), cada una."

PUNTO III

Designación de delegados especiales de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

RESOLUCIÓN

DÉCIMA PRIMERA. En términos del artículo 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se resuelve designar a los licenciados Eduardo Fernández García Travesí, Mónica Josefina Cardoso Velázquez, Gisela Casas Montealegre, Araceli Estefanía Cárdenas Espinosa y Enrique Hurtado Sánchez, para que, conjunta o individualmente:

(i) acudan ante notario público para protocolizar, en todo o en parte, el acta de esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas,

(ii) emitan en todo o en parte las certificaciones necesarias de esta acta, según consideren conveniente o necesario,

(iii) inscriban el acta de esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en el Registro Público de Comercio, y

(iv) firmen el aviso a publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación en la Ciudad de Mexico, domicilio de la Sociedad.

(v) Realicen todas las acciones y gestiones pertinentes para la consecución de las resoluciones tomadas en la presente asamblea.